

Decreto N° 6718 que concede la condecoración de la Orden de Trujillo a los señores J. Fortunato Canaan y Franz Baehr hijo.— G. O. N° 7189, del 10 de Octubre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6718.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1517, promulgada en fecha 13 de junio del año 1938;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los señores Lic. J. Fortunato Canaan, Senador de la República, y Franz Baehr hijo, Diputado al Congreso Nacional; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo,

D E C R E T O :

Conceder a los señores Lic. J. Fortunato Canaan, Senador de la República, y Franz Baehr hijo, Diputado al Congreso Nacional, la condecoración de la Orden de Trujillo, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 87º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 6719 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón a los señores Licenciado J. Fortunato Canaan y Franz Baehr hijo.— G. O. N° 7189, del 10 de Octubre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6719.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1352, promulgada en fecha 23 de julio del año 1937;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los señores Lic. J. Fortunato Canaan, Senador de la República, y Franz Baehr hijo, Diputado al Congreso Nacional; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

D E C R E T O :

Conceder a los señores Lic. J. Fortunato Canaan, Senador de la República, y Franz Baehr hijo, Diputado al Congreso Na-